EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE INICIO**	**Código: RE.SGJ.004**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Orden de bienes, servicios u obra					
Contrato número:	004	de	2026		
OBJETO DEL CONTRATO: Implementar obras de control de erosión en puntos críticos de la Quebrada El Salado en el sector Puente Calicanto del municipio de San Vicente Ferrer					
Supervisor:	Juan Diego Martínez Quintero				
Contratista:	Interventorías, Servicios Integrales & Construcciones Guarne S.A.S.				
Valor del contrato:	Quinientos sesenta y siete millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos veintiséis pesos MC ($ 567´974.726)				
Duración del contrato:	Dos (02) meses contados a partir de la firma del Acta de inicio				
Fecha Inicio:	10	de	Marzo	de	2026
Fecha de Terminación:	10	de	Mayo	de	2026

CONSIDERANDO
Que, entre los suscritos, de una parte, Juan Diego Martínez Quintero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.236.681, en calidad de Gerente encargado y Representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad de derecho público con NIT 800.105.497 0, en ejercicio de las facultades legales vigentes y estatutarias, y de la otra parte, Interventorías, Servicios Integrales & Construcciones Guarne S.A.S. con Nit 901.279.384-1, representada legalmente por Juan Esteban Duque García mayor de edad, identificada con cédula Nº 1.017.922.023, se celebró el Contrato OC-004 de 2026, cuyo objeto es la *Implementar obras de control de erosión en puntos críticos de la Quebrada El Salado en el sector Puente Calicanto del municipio de San Vicente Ferrer*. por un valor total de Quinientos sesenta y siete millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos veintiséis pesos MC ($ 567´974.726) Que se verificó previamente la existencia de disponibilidad presupuestal, expidiéndose el Registro Presupuestal N°95 con fecha 24 de febrero de 2026, en cumplimiento estricto de los requisitos de perfeccionamiento, legalidad y ejecución exigidos por el Estatuto General de Contratación Pública, especialmente las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifican o adicionan.

EAG Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE INICIO**	**Código: RE.SGJ.004**
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

Que, mediante la suscripción de la presente acta, el contratista manifiesta conocer en su integridad las condiciones, especificaciones y obligaciones del contrato, aceptándolas plenamente y comprometiéndose a su cumplimiento integral, eficiente, oportuno y con los más altos estándares de calidad y responsabilidad, conforme a los principios que rigen la función administrativa.

Que, el contratista declara, bajo gravedad de juramento, contar con los medios técnicos, administrativos, logísticos y financieros suficientes y adecuados para ejecutar el objeto contractual, y se obliga a responder directamente por cualquier daño, perjuicio, defecto, vicio oculto o reclamación que se derive de su incumplimiento, ejecución defectuosa, o de la actuación de sus empleados, dependientes o subcontratistas, exonerando a la entidad contratante de cualquier responsabilidad frente a terceros o autoridades de control.

Que el plazo contractual se contará a partir de la suscripción de la presente acta de inicio por parte de los intervinientes, y que cualquier modificación, adición o prórroga deberá formalizarse mediante documento escrito y debidamente motivado, en los términos establecidos por la normativa contractual vigente, garantizando el respeto por los principios de legalidad, transparencia, planeación y responsabilidad fiscal.

Que, con su firma en la presente acta, el contratista manifiesta expresamente haber realizado una visita técnica al lugar de la obra, conocer las condiciones topográficas, climáticas, de acceso, de orden público y demás circunstancias externas que puedan incidir en la ejecución del contrato, y en consecuencia, declara asumir los riesgos previsibles asociados al cumplimiento del objeto pactado. Cualquier situación extraordinaria o sobreviniente que pretenda alegarse como causal de suspensión, prórroga o modificación del contrato deberá ser debidamente probada y tramitada conforme a los procedimientos legales y contractuales aplicables, sin que ello implique una aceptación automática por parte de la entidad contratante.

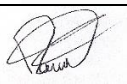
Por lo anterior se fija como fecha de iniciación del Contrato OC 004 de 2026, el diez (10) de Marzo de 2026.

Juan Diego Martínez Quintero
Gerente encargado
Empresa Autónoma de Guatapé
Contratante

Juan Esteban Duque García
Representante legal
Interventorías, Servicios Integrales &
Construcciones Guarne S.A.S.
Contratista

Claudia María García Giraldo
Directora de Interventoría
Universidad de Antioquia

Empresa Autónoma de Guatapé Sostenibilidad y Desarrollo para todos.	**ACTA DE INICIO**	**Código: RE.SGJ.004** **Versión: 00** **Fecha: 29.11.2024**

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro	David Alzate Medina Apoyo jurídico		10/03/2026
Reviso	-Juan Diego Martínez Q Gerente (E) Componente Técnico		10/03/2026
	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		
Aprobó	Alejandra Giraldo M Subgerente Jurídica		10/03/2026